



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2020- 032**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 12 de marzo de 2020, en orden a aprobar la creación del Programa de Especialidad en Laboratorio Clínico, dependiente de la Facultad de Farmacia, con vigencia a partir del primer semestre del 2020, conforme a los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la creación del Programa de Especialidad en Laboratorio Clínico, con vigencia a partir del primer semestre del 2020, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de marzo de 2020.

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR  
RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL**